



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 13 de enero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de enero del 2023; el pedido del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28763 - "Ley que modifica la Ley N° 25120, Ley que crea el Complejo Turístico Baños del Inca en Cajamarca", aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2008-MINCETUR, establece que el Comité de Administración está integrado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital, quien lo presidirá, y por cuatro miembros designados por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde; asimismo el numeral 4.2, establece que su objetivo principal es administrar el uso adecuado de las aguas minero medicinales del Complejo Turístico, garantizar la conservación de las fuentes de aguas existentes en el mismo y las que en el futuro pudieran aflorar, y prestar el servicio de hospedaje y otros complementarios con fines turísticos.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2021-MDBI, de fecha 21 de enero del 2021, se aprobó la designación de los miembros del Comité de Administración del Complejo Turístico Baños del Inca, (...). Asimismo, mediante Acuerdo de Concejo 074-2022-MDBI, de fecha 17 de agosto del del 2022, se modificó el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 004-2021-MDBI, de fecha 21 de enero del 2021, en el extremo de la conclusión del Sr. Segundo Alejandro Gutiérrez Chávez; y, se procede a la DESIGNACIÓN del Sr. Wilmer Ruiz Quiliche como nuevo miembro del Comité de Administración del Complejo Turístico Baños del Inca; el mismo que, quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo.- (...)

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca - Sr. Jaime Mantilla Silva, propone al Concejo Municipal Distrital a los nuevos miembros del Comité de Administración del Complejo Turístico Baños del Inca, el cual estará conformado por los señores: Alberto Marcial Vigo Gutiérrez, Juan Carlos Díaz Sánchez, Emiliano Huatay Llovera, Alexander Fernández Rabanal. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 13 de enero del 2023

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-MDBI, de fecha 21 de enero del 2021, el Acuerdo de Concejo 074-2022-MDBI, de fecha 17 de agosto del del 2022; así como, todo acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo.- APROBAR la designación de los MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- SR. ALBERTO MARCIAL VIGO GUTIÉRREZ.
- SR. JUAN CARLOS DÍAZ SÁNCHEZ.
- SR. EMILIANO HUATAY LLOVERA.
- SR. ALEXANDER FERNÁNDEZ RABANAL.

Artículo Tercero.- PRECISAR que el ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA - SR. JAIME MANTILLA SILVA, es quien preside el Comité de Administración del Complejo Turístico Baños del Inca, en virtud del numeral 4.1 del Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28763 - "Ley que modifica la Ley N° 25120, Ley que crea el Complejo Turístico Baños del Inca en Cajamarca".

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a los Miembros del Comité de Administración del Complejo Turístico Baños del Inca, remitan a la brevedad posible al Concejo Municipal Distrital, un informe detallado del estado situacional de Complejo Turístico Baños del Inca.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a los Miembros del Comité de Administración del Complejo Turístico Baños del Inca, dentro de los tres (03) meses de su designación, remitan al Concejo Municipal Distrital, un informe detallado y debidamente documentado de las gestiones realizadas y logros obtenidos.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

C. e.
 - Alcaldía
 - Sala de Regidores.
 - Gerencia Municipal.
 - Asesoría Legal
 - Miembros del Comité (04)
 - Complejo Turístico Baños del Inca
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

 Karina Janeth Valencia Ramos
 SECRETARIA GENERAL